



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-004/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 306/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA DGR INTERNACIONAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA ZEISS PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID N° 446.581.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 650/2026 + Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo, en fecha 23 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 224/2026, de fecha 21 de abril de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 306/2024, suscrito con la firma DGR INTERNACIONAL S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 47/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA ZEISS PERTENECIENTES AL IPS”, ID: 446.581 y el Informe de Ejecución actualizado en el marco de la Licitación de referencia; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-010/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 47/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA ZEISS PERTENECIENTES AL IPS”, a la firma DGR INTERNACIONAL S.R.L, formalizándose a través del Contrato N° 306/2024, en fecha 25 de noviembre de 2024;

Que, por Nota DRT/DEM/N° 24/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos, en su carácter de Administrador del Contrato, solicitó su conformidad a la firma DGR INTERNACIONAL S.R.L, para la extensión de vigencia hasta la fecha 25/09/2026 y ampliación de monto del 20% del Contrato N° 306/2024;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-004/2026

Que, por Nota, de fecha 30 de diciembre de 2025, la firma DGR INTERNACIONAL S.R.L, manifestó su conformidad para la ampliación del monto total y la extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Memorándum DRT/DEM/ N° 0013/2026, de fecha 11 de febrero de 2026, identificado como NOT-7844-2026-000013, que contiene el Dictamen Técnico de la Dirección de Recursos Tecnológicos, solicitando extensión de vigencia hasta la fecha 25/09/2026 y ampliación de monto del 20% del Contrato N° 306/2024, y modificación de la Cláusula N° 9 "Administrador del Contrato", suscrito con la firma DGR INTERNACIONAL S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 47/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA ZEISS PERTENECIENTES AL IPS", manifestando cuanto sigue: *"...el presente pedido de Adenda de Ampliación de Vigencia y del Monto Total del Contrato radica en la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la adecuada cobertura de los servicios de salud que dependen de los equipos biomédicos adquiridos por el IPS, que son de vital importancia para la atención médica de los asegurados a nivel país. Es dable mencionar que los equipos biomédicos requieren un mantenimiento frecuente para el correcto funcionamiento y la certeza y confiabilidad de los resultados obtenidos ya sea para diagnóstico, monitoreo o tratamiento de los pacientes. Es decir constituyen herramientas esenciales dentro de los servicios de salud del Instituto, para asegurar los procedimientos médicos y reducir riesgos que puedan afectar la salud de los pacientes. (...), en tal sentido, la extensión del plazo de vigencia y del Monto del Contrato, se considera procedente y necesaria para optimizar la utilización de los recursos públicos comprometidos y evitar la interrupción de los servicios esenciales al paciente y asegurar el cumplimiento del principio de eficiencia en la gestión contractual. Además la medida responde a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y oportunidad administrativa. A través del Dictamen de Referencia, fue solicitado el Cambio de Administrador del Contrato manifestando que, Teniendo en cuenta que se efectuaron nuevas designaciones en las distintas dependencias de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y en atención a la Resolución C.A. N° 012-003/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, solicito rectificar la solicitud de cambio de Administrador del contrato, correspondiente a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, debiendo ser: La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. María de Lujan Vittale de Wagener, con C.I. N° 4.895.464- Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud";*

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-004/2026

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 96/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación de Vigencia hasta el 25 de setiembre del 2026 y la Ampliación del 20% del Monto del Contrato N° 306/24 suscripto con la firma DGR INTERNACIONAL S.R.L., en el marco de la LPN N° 47/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA ZEISS PERTENECIENTES AL I.P.S." con ID: 446.581., en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023. Así mismo, resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda de Cambio de Administrador del Contrato correspondiente a la Dirección de Recursos Tecnológicos, suscripto en el marco de los llamados regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y conforme el Art. N° 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, debiendo quedar redactado en los siguientes términos:*

En la Cláusula N° 9: "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Donde dice: "La Administración del Contrato estará a cargo del Ing. José María Giménez, con C.I. N° 3.496.088, Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud".

Debe decir: "La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. María de Lujan Vittale de Wagener, con C.I. N° 4.895.464, Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud".

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 306/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 138/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera – Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 306/2024;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-004/2026

Que, por Memorando CA N° 5000037601/2026, de fecha 10 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2753/2026, de 10 de abril de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 306/2024, de la firma DGR INTERNACIONAL S.R.L.;

Que, según los antecedentes del presente proceso se observa que el administrador del Contrato inició los trámites dentro de la vigencia del Contrato, conforme a la Nota DRT/DEM/N° 24/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, remitida a la firma DGR INTERNACIONAL S.R.L., Al respecto es importante señalar que el criterio del ente rector en situaciones análogas ha expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: "...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los trámites...";

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en los Arts. 59° y 67° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N° 4401/2023 y el Decreto Reglamentario N° 2264, emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 224/2026, de fecha 21 de abril de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-004/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 306/2024, suscrito con la firma DGR INTERNACIONAL S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 47/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA ZEISS PERTENECIENTES AL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 306/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-004/2026

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS



ANEXO

LPN N° 47/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA ZEISS PERTENECIENTES AL IPS”

• **EXTENSIÓN DE VIGENCIA:**

FIRMA	Nº CONTRATO	VIGENCIA HASTA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
DGR INTERNACIONAL S.R.L.	306/2024	25/03/2026	25/09/2026

• **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

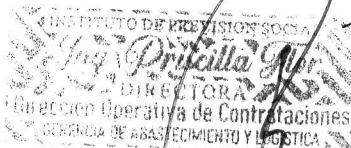
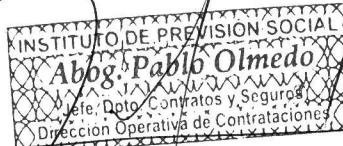
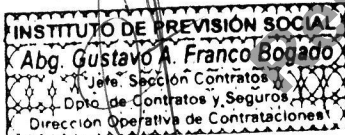
MONTO ADJUDICADO:	Gs. 1.231.471.650.-
MONTO TOTAL AMPLIADO:	Gs. 246.294.330.-

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 246.294.330.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA) IVA INCLUIDO.-

• **MODIFICACIÓN CLÁUSULA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Donde dice: “La Administración del Contrato estará a cargo del Ing. José María Giménez, con C.I. N° 3.496.088 – Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud”.

Debe decir: “La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. María de Lujan Vittale de Wagener, con C.I. N° 4.895.464 - Directora Interina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud”



0000001